



OM-UPL-112

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>COMPROBANTE A OBTENER</b>
OPINIÓN FAVORABLE PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA	OFICIO CERTIFICADO
<b>USUARIOS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTAS</b>
TODOS CIUDADANOS INTERESADOS CON ESTE TIPO DE NEGOCIOS	DE 3 A 12 MESES.
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO</b>	
EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA	
<b>ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA</b>	<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE</b>
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTEGUI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS
<b>DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO</b>	
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx	
<b>COSTO</b>	<b>ÁREA DE PAGO</b>
DEPENDIENDO DEL GIRO DEL NEGOCIO Y SU CATEGORÍA	CAJA GENERAL
<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
LOS REQUISITOS PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, SON LOS SIGUIENTES:	
LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ES UN ORIGINAL Y 2 COPIAS DE CADA REQUISITO.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA POR ESCRITO, SOLICITANDO CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTenga NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, NÚMERO DE LICENCIA, GIRO, RAZÓN SOCIAL ACTUAL Y SOLICITADA Y DOMICILIO.</li> <li>• ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA Ó COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES.</li> <li>• COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE LICENCIA ACTUAL.</li> </ul> </li> <li>• LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA</li> </ul>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONOS</b>
DE 8:30 A 15:00 HORAS	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	
LOS ARTÍCULOS 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 3, 4 Y 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE	



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**SIEMPRE TRABAJANDO**

***Buenos Resultados***

**SINALOA Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY EL ARTÍCULO 31;**

**OBSERVACIONES**

**SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE**

**H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.**